



ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día doce de octubre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Conformar Comisión para Reformas de la Ordenanza y Reglamento del Mercado Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 78/100 DOLARES (\$1,464.78), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/48 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar a EDITH YAMILETH HERNÁNDEZ RIVAS, como ENCARGADA DE TAQUILLA del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; partir del día quince de Octubre del corriente año, y devengarán el sueldo de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) mensuales, señalado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (10 personas), período del 01 al 15 de Octubre del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de QUINTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$510.00), para cancelar Planilla de 4 Albañiles, por trabajos de Remodelación y Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, trabajos en área de cocina, construcción de canaleta con parrilla y canaleta concretada y gradas anexas, durante el período del 02 al 12 de Octubre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$660.00), para cancelar Planilla de 8 Auxiliares, por trabajos de Remodelación y Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, trabajos en área de cocina, construcción de canaleta con parrilla y canaleta concretada y gradas anexas, durante el período del 02 al 12 de Octubre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE. –El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
10,000	C/U	TIQUETES MERCADO MUNICIPAL DE \$0.70	0.015	150.00
10,000	C/U	TIQUETES MERCADO MUNICIPAL DE \$0.25	0.015	150.00
		<b>T O T A L.....</b>	<b>\$</b>	<b>\$ 300.00</b>

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que emita el cheque respectivo por la cantidad de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00) del Fondo Común Municipal y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM, por medio del señor JORGE ANTONIO MEJIA HERNÁNDEZ, motorista de esta Alcaldía Municipal; para que se efectúe la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde a dos meses **Septiembre y Octubre** del 2017.- Conforme al Acuerdo Municipal



Nº 66 del Acta 1 del 05 de enero del 2017.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$259.60), del 75% del FODES, para cancelar factura (Nº 0990) de la empresa TELESIS, S. A. DE C. V., por Servicio de Radio Smart Nacional para 10 Unidades, período Octubre 2017, Alquiler de 10 Radios Portátil DGP (8050 y 8550).- Dichos radios son utilizados por los señores agentes de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$336.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar en la Dirección General de Tesorería, tarjetas de circulación de vehículos y motocicletas, propiedad de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTIDOS 04/100 DÓLARES (\$122.04), del 75% del FODES, para cancelar factura Nº 300-204224 de la empresa SUPER REPUESTOS, S. A. DE C. V., por suministro de 2 AMORTIGUADORES DELANT; para vehículo patrulla de la Policía Nacional Civil Sección San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTISEIS 41/100 DÓLARES (\$326.41), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura Nº 08F70302456 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, power y jugos, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$475.50), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 14 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 30/09/2017 al 13/10/2017.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$840.00), de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar recibo del señor Eulises Ernesto Vega Alas, en concepto de pago por mano de obra servicios prestados a esta Municipalidad, que consisten en: Reparación y Adecuación de Tubería Principal que conduce del Tanque hasta Colonia Las Delicias, específicamente el trabajo consiste en desarme de tubería principal de 4", soldadura de uniones y base de sostenimiento de la misma y armazón de concreto, son doce anclajes a razón de Setenta Dólares cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$189.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 21 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, a razón de \$9.00 diarios, durante el mes de **Septiembre** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$171.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 19 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$9.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, durante el mes de **Septiembre** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente **Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas**, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Cincuenta y Seis 50/100 Dólares (\$556.50), para cancelar 21 facturas de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 26.50 c/u.- Mensualidad del mes de Octubre 2017.-
2. La cantidad de Novecientos Noventa y Cuatro 00/100 Dólares (\$994.00), para cancelar 24 facturas de diferentes números y diferentes cantidades, de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuotas mensuales (50%) meses de Septiembre 2017, son 24 estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribuciones por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, sus vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Rosalina Mojica	Cantón Mogotes	\$ 89.17
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 89.17</b>

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de gastos de Representación de la señora Gerente General de esta Alcaldía, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Octubre del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 02 del Acta 34-A del 28 de Septiembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 (\$290.00) DÓLARES DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Carlos Rafael Aguirre, en concepto de: Servicio de Mano de Obra en Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, consistente en reubicación de bomba de piscina grande que incluye instalación de tubería nueva, instalaciones eléctricas, caja de protección, armadura de ladrillo de obra, y reparación de bomba.- Trabajos realizados del 25 al 29 de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$490.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 1 camionada de 6.20 mts cúbicos de arena de río, a razón de \$110.00 cada una; 3 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$60.00 cada una; y una camionada de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada.- Proyecto: Remodelación y Mejoramiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$340.00), de la CUENTA PARQUE



RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de arena de río, a razón de \$110.00 cada una; y 2 camionadas de 6.20 mts cúbicos de tierra blanca, a razón de \$60.00 cada una.- Proyecto: Remodelación y Mejoramiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES (\$254.60), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Lucas Mancía Mancía, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en: Pegamento de adobe, altura 5 hiladas de la vivienda de la beneficiaria señora Delmi Bartola Sandoval (\$127.30); y Pegamento de adobe, altura 5 hiladas de la vivienda de la beneficiario señor José Gertrudis Acosta (\$127.30.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES (\$308.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Nelson Antonio Alvarado Henríquez, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en fundaciones de vivienda nueva (trazo, nivelación, cimient y sobre cimient de piedra fraguada) y colocación de sobre cimient; del beneficiario señor Osmín Campos Moreno (\$154.00); fundaciones de vivienda nueva (trazo, nivelación, cimient y sobre cimient de piedra fraguada) y colocación de sobre cimient; del beneficiario señor Alfonso Sandoval Aguilar (\$154.00).- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$154.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Agustín Sánchez Galindo, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en fundaciones de vivienda nueva (trazo, nivelación, cimient y sobre cimient de piedra fraguada) y colocación de sobre cimient; de la beneficiaria señora Ana Areli



Salazar (\$154.00).- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vicente Avelar Rivera, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en compactación y recolección de piedra para piso de la vivienda que él ha proporcionado en alquiler.- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES (\$84.70), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alfonso Tejada López, por trabajos de Mano de Obra Calificada, consistente en Traslado de barro de los beneficiarios señores: Osmín Campos Moreno y Dionisio Valle (\$30.00); y Traslado y partición de zacate de arroz para viviendas nuevas, para 15 beneficiarios (\$54.70).- Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO. Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N°10 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

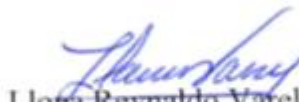
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

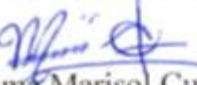
  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

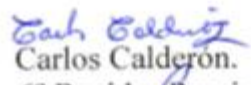
  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

  
Lloña Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

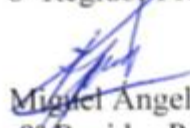
  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.


  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.


  
Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.


  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.


  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.